



Cód. exp.: 2021SSEC0029

Asunto: ARAUDI PLANA 2022
Fecha de Inicio: 17/11/2021

CERTIFICADO

Dña. Ana Belen Hidalgo Corral, Secretaria DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARRASATE,

CERTIFICO: que esta Corporación, en sesión plenaria de día 12 de abril de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"MODIFICACIÓN DEL PLAN NORMATIVO DE 2022 (2021SSEC0029).

El Ayuntamiento Pleno, con 12 votos favorables (EAJ-PNV y PSE-EE), 1 voto en contra (PODEMOS ARRASATE) y 8 abstenciones (EH BILDU), aprueba y eleva a la categoría de acuerdo el siguiente dictamen de la Comisión de Organización Interna:

“El 2 de octubre de 2016 entró en vigor la Ley 39/2015. El artículo 132 establece lo siguiente:

“Artículo 132. Planificación normativa.

- 1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.*
- 2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.”*

De este artículo se deduce que:

- Que es obligatorio, aunque no se regulan las consecuencias de su omisión o no publicación.
- Obliga a todas las Administraciones Públicas, es decir, a la Administración General del Estado, a las Administraciones de las Comunidades Autónomas, a las Entidades que integran la Administración Local, así como a los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados a las mismas, de acuerdo con el artículo 2.3 de la citada Ley.
- El Plan debe recoger todas las medidas normativas de la Administración: se recogerán las iniciativas previstas, sin que ello suponga la aprobación de todas ellas, ni la imposibilidad de modificar el Plan siempre que sea necesario para la introducción o modificación de nuevas normas. No se trata de una herramienta rígida, sino de "adelantar" las aspiraciones y necesidades de la administración a la ciudadanía.

Código	H22/03776	Ayto.	ARRASATE/MONDRAGON
Fecha	13/abr./2022	CUDO	000.0055.AAAANYFM.S.esjN
URL	https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/es/55/AAAANYFMS.esjN		
Para verificar la validez de este documento acceda a la WEB o lea la imagen QR			





Cód. exp.: 2021SSEC0029

Asunto: ARAUDI PLANA 2022
Fecha de Inicio: 17/11/2021

- Debe elaborarse y aprobarse antes del 31 de diciembre del año anterior a aquel en que se aprueben las normas.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2022, aprobó, entre otros, el Plan Normativo de 2022.

En esta ocasión se han elaborado las siguientes propuestas para su inclusión en el Plan Normativo 2022:

En cuanto al área de **Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad**, se ha observado la conveniencia de modificar:

* 1ª MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 1/2021 DE ARRASATE REGULADORA DEL SISTEMA DE APARCAMIENTO Y TRÁNSITO RESTRINGIDO (TAO SISTEMA).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2021, acordó aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal 1/2021, reguladora del sistema de estacionamiento y tránsito restringido (sistema OTA) de Arrasate.

Con fecha 21 de abril de 2021 se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE GIPUZKOA nº 71 la aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal 1/2021, reguladora del sistema de estacionamiento y tránsito (sistema OTA) de Arrasate.

Mediante Resolución de Alcaldía N21/01039, de 18 de octubre de 2021, se acordó la entrada en vigor de la Ordenanza Municipal 1/2021 de Arrasate el 4 de diciembre de 2021.

Con la entrada en vigor de la ordenanza se preveía la necesidad de realizar modificaciones en un plazo de tiempo dado que, una vez detectada la necesidad, la existencia de modificaciones puntuales suele ser habitual. Una vez hecho esto, cada vez vendrán más, como ocurre en las ciudades y pueblos donde está implantado este sistema. Así pues, con el fin de que la citada modificación fuera lo más efectiva posible, el Ayuntamiento puso en marcha diferentes vías de recogida de información, tanto a través de los diferentes servicios a los que tiene acceso -OTA OFICINA, sistema de recogida de la queja, SAC, como a través de la información publicada por los diferentes medios de comunicación. Por otro lado, ha mantenido contactos con alcaldes de barrio y empresas.

Con lo anterior, en la mesa de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad se plantea la posibilidad de introducir modificaciones en la Ordenanza reguladora del Sistema de OTA, de acuerdo con los siguientes criterios:

1.- MODIFICAR LO REDACTADO EN LA ORDENANZA:

- Colocar aparcamientos de movilidad reducida gratuitos.
- Crear una nueva tarjeta para los gremios de Arrasate que facilite su actividad.
- Facilitar la solicitud de una tercera tarjeta en las viviendas.
- Media rotación – OTA Barata (Roja): subir a 2 horas.

Código	H22/03776	Ayto.	ARRASATE/MONDRAGON
Fecha	13/abr./2022	CUDO	000.0055.AAAANYFM.S.esjN
URL	https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/es/55/AAAANYFMS.esjN		
Para verificar la validez de este documento acceda a la WEB o lea la imagen QR			





Cód. exp.: 2021SSEC0029

Asunto: ARAUDI PLANA 2022
Fecha de Inicio: 17/11/2021

- Estancia Limitada – OTA convencional (Azul): subir a 4 horas y subir a 2 horas el tramo gratuito.
- Larga Estancia – OTA Larga (Verde): abaratar la tarifa (1 €por turno).

2.- MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE LAS SUBZONAS:

- Incluir el tramo oeste de la calle Zerrajera en la subzona 0.2.
- Incluir la casa 11 Avenida Bizkaia en la subzona 0.3.
- Creación de la nueva subzona 0.4 denominada Jose Luis Iñarra-Altamirazpi.
- Incluir toda la parte inicial de la calle Uriburu en la subzona 1.1.
- Incorporar el portal Plaza de los Fueros 6 la subzona 1.1.
- Incluir los portales 12-18 de Kontzeziño en la subzona 2.1.
- Calle San Josepe 1-3-7 en la subzona 2.1.

3.- MODIFICACIÓN DE VARIAS SECCIONES DE ESTACIONAMIENTO:

- Alta Rotación -TAO Express (azul y blanco): reducir casi en su totalidad (entre otras, suprimir Mondragonés, Otalora, Navarra...)
- Crear más Secciones Verdes y Azules:
 - En la Plaza de los Gudarís.
 - En el Paseo Arrasate.
 - En la Avenida de Bizkaia.
 - En la calle Licenciado Otalora.
 - En las calles Aprendices y Txaeta.

Además de las anteriores, se plantea la adecuación horaria de las calles Olarte (parte alta) y Gazteluondo.

Estas modificaciones, que suponen la tramitación de la 1ª Modificación de la Ordenanza, afectan, por un lado, a los artículos 18, 19, 20, 25, 33, 35, 36, 37 y 39 Bis (este último de nueva creación), y, por otro, a los anexos de la Ordenanza: - Anexo I-Zonificación; - Anexo II-Ordenación; y Anexo III-Áreas Restringidas.

Así las cosas, la Comisión de Organización Interna, con el voto favorable de los representantes de EAJ-PNV y PSE-EE y la abstención de la representante de EH Bildu, propone al Pleno:

Primero: Modificar el Plan Normativo 2022 incorporando el texto mencionado anteriormente.

Segundo: Exponer la citada modificación en la página web municipal.”

Código	H22/03776	Ayto.	ARRASATE/MONDRAGON	
Fecha	13/abr./2022	CUDO	000.0055.AAAANYFM.S.esjN	
URL	https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/es/55/AAAANYFMS.esjN			
Para verificar la validez de este documento acceda a la WEB o lea la imagen QR				



Cód. exp.: 2021SSEC0029

Asunto: ARAUDI PLANA 2022
Fecha de Inicio: 17/11/2021

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de Orden y con el Vº Bº de la Alcaldesa, en Arrasate, a 13 de abril de 2022.

Vº Bº

LA ALCALDESA

Código	H22/03776	Ayto.	ARRASATE/MONDRAGON
Fecha	13/abr./2022	CUDO	000.0055.AAAANYFM.S.esjN
URL	https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/es/55/AAAANYFMS.esjN		

Para verificar la validez de este documento acceda a la WEB o lea la imagen QR

